

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 2664155

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes



### Secretaría y Administración General del Ministerio de Transportes

#### CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

#### 1. CARGO A CONCURSAR:

Cargo	Grado	Vacante	Dependiente de	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
Jefe de Departamento Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito	4	1	División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones	22/02/2013	Región Metropolitana - Santiago

**2. OBJETIVO DEL CARGO:** Gestionar, administrar, operar y desarrollar el sistema y equipamiento automatizado, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**3. REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69 de 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

a) Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios(as) a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres años previos al concurso, en forma ininterrumpida; exigencia que también será aplicable a los suplentes, de conformidad al tenor del dictamen N° 56.311, de 2014, de la Contraloría General de la República;

CVE 2664155

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b) Estar calificado en Lista N° 1 de distinción;  
c) No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:

- i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos (salvo las excepciones contenidas en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República).
- ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**4. REQUISITOS ESPECÍFICOS:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

**5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

- a) Currículum Vitae, según formato adjunto (anexo N° 1).
- b) Copia o fotocopia simple del Certificado de Título Profesional. En caso de presentar títulos profesionales obtenidos en el extranjero, estos deberán venir validados en Chile por los organismos correspondientes.
- c) Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, que cuenten con la información respectiva (Numeral 7.1).
- d) Copia de Certificados o documentos que acrediten Experiencia Profesional y de Dirección de Equipos de Trabajo, con el detalle correspondiente (Numeral 7.2).
- e) Certificado de la Jefatura de Recursos Humanos o de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite lo siguiente (anexo N° 2):

- i. Calidad de funcionario/a de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos.
- ii. Calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- iii. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:

- No haber sido calificado/a durante dos períodos consecutivos (salvo las excepciones contenidas en la jurisprudencia de la Contraloría General de la República).
- Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

f) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 (anexo N° 3).

**6. PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:** Para formalizar la postulación, los(as) interesados(as) que reúnan los requisitos podrán hacerlo únicamente a través de:

El Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los(as) postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.2 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación.

**7. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:** La evaluación se llevará a cabo de forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a la instancia siguiente, estableciéndose finalmente un ranking de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada postulante.

**8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Publicación aviso Diario Oficial Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	Sólo podrá ser el día 1° o 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente si aquellos fueren feriados.
Recepción y Registro de Antecedentes	10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de las presentes bases en el Diario Oficial.
<b>Selección</b>	
Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia laboral (Etapas 1 y 2)	10 días hábiles contados desde el cierre del período de recepción.
Nómina de candidatos/as que pasan a la siguiente etapa	2 días hábiles contados desde el cierre de las etapas 1 y 2.
Prueba Técnica (Etapa 3)	7 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Nómina de candidatos/as que pasan a la siguiente etapa	2 días hábiles contados desde el cierre de la etapa 3.
Evaluación Psicolaboral (Etapa 4)	10 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Nómina de candidatos/as que pasan a la siguiente etapa	2 días hábiles contados desde el cierre de la etapa 4.
Entrevista del Comité de Selección (Etapa 5)	5 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Confección de nómina de candidatos/as e informe final del proceso	2 días hábiles contados desde el cierre de la etapa 5.
<b>Finalización</b>	
Finalización Proceso	5 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Notificación postulante seleccionado/a	5 días hábiles contados desde la confección de la nómina anteriormente establecida.
Resolución de nombramiento	Hasta 15 días hábiles contados desde la etapa anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, la Jefatura Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios serán informados en la página web del Servicio y al correo electrónico informado por los/as postulantes.

**SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**  
**Secretaría y Administración General del Ministerio de Transportes**